

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MI AMBIENTE)
RESOLUCIÓN NA-DRVE-002-2020.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE) DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **PROMOTORA VIVENCIA, S.A.**, se propone realizar un proyecto denominado **RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV**, cuyo representante legal es Mordechai Zrihen, con carné de residente permanente No. E-8-120785, dicho proyecto se ubicará en Los Algarrobos, corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Santiago, provincia Veraguas.

El proyecto consiste en continuar con el desarrollo del RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO, en su ETAPA IV. Este residencial de tipo interés social, bajo la Norma de Desarrollo Urbano, Zona Residencial Bono Solidario (RBS), destinada a familias de bajos ingresos, la cual constará de 289 viviendas unifamiliares, de dos recámaras, sala, comedor, cocina, baño-sanitario, portal, lavandería, tendedero y estacionamiento vehicular y cuya área de construcción total será de aproximadamente 101.81 m², de los cuales 65.92 m² corresponderán a área cerrada y 35.89 m² a área abierta. La mayoría de los lotes residenciales tendrán una superficie de 200.00 m² (211 lotes); sin embargo, existirán lotes con superficies desde los 194.20 m² (1 lote), 197.05 m² (1 lote), 197.49 m², 198.56 m², 199.08 m², 199.53 m², 200.25 m² (12 lotes), 201.09 m² (1 lote), 203.28 m² (1 lote), 206.30 m² (1 lote), 209.40 m² (1 lote), 210.22 m² (1 lote), 211.28 m² (1 lote), 213.34 m² (1 lote), 214.52 m² (1 lote), 217.69 m² (1 lote), 220.52 m² (1 lote), 225.53 m² (2 lotes), 226.30 m² (1 lote), 227.46 m² (1 lote), 228.11 m² (1 lote), 228.36 m² (1 lote), 228.65 m² (1 lote), 228.83 m² (1 lote), 234.15 m² (1 lote), 236.14 m² (1 lote), 236.44 m² (1 lote), 237.93 m² (1 lote), 238.10 m² (1 lote), 238.30 m² (1 lote), 238.68 m² (1 lote), 240.43 m² (1 lote), 243.75 m² (17 lotes), 228.11 m² (1 lote), 248.61 m² (1 lote), 255.46 m² (1 lote), 260.04 m² (1 lote), 261.40 m² (1 lote), 264.92 m² (1 lote), 267.38 m² (1 lote), 269.60 m² (1 lote), 283.35 m² (1 lote), 323.73 m² (1 lote) y 363.01 m² (1 lote), lo que permitirá a los futuros residentes tener la posibilidad de poder adecuar sus patios para sus respectivos propósitos. La presencia también de lotes de tipo comercial en el lugar.

Además, el proyecto contempla la construcción de locales comerciales (3), de dos (2) avenidas, diez (10) calles internas, áreas verdes, área de parques y juegos (área de uso público). A su vez, se adecuará en un lugar un área de tanque para reserva de agua, un área para la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), servidumbre sanitaria, eléctrica y vial, así como de un sistema de alcantarillado sobre un pequeño ojo de agua en donde se pretende culminar dicha calle en el RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV.

El proyecto será realizado dentro del (Inmueble) Santiago Código de Ubicación 9908, Folio Real N°30211629, y cuenta con una superficie actual de 15 ha 8732 m² 26 dm². Dicha propiedad le pertenece a Banistmo Investment Corporation, S.A.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV”** se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de 2009 debido a que:

1. En la solicitud de evaluación presentada, el número de la cédula del representante legal es incorrecto.
2. El certificado de la propiedad del proyecto Residencial Viva Santiago IV, no pertenece a Promotora Vivencia, S.A.
3. Dentro del Es.I.A. no se encuentran las firmas notariadas de los consultores.
4. Dentro del documento presentado (Es.I.A), el número de la cédula del representante legal deberá ser corregido en varios incisos.
5. En el documento en el resumen ejecutivo se hace mención del nombre Residencial Viva Santiago en su Etapa IV; lo cual no coincide con la documentación legal presentada y con el nombre del Es.I.A.
6. Dentro del Es.I.A, la superficie mencionada de la finca no coincide con la del área del Certificado de propiedad.(Incisos: 5.0, 5.2).
7. Las áreas (m²) desglosadas en la tabla 1 de distribución del proyecto Residencial Viva Santiago IV, no corresponden a las áreas contempladas en el plano del anteproyecto.
8. Dentro del Es.I.A en la fase de Planificación dentro del proyecto se contempla una planta de tratamiento; sin embargo en la fase de construcción y de operación esta infraestructura no coincide.
9. La percepción local sobre el proyecto el número de encuestas aplicadas no es coherente con las adjuntas en los anexos.

Por tal motivo, se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV”** por considerar que el mismo, presenta información que difiere de lo establecido en los contenidos mínimos del artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

Artículo 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL VIVA SANTIAGO IV”** promovido por **PROMOTORA VIVENCIA, S.A.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

Artículo 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No.57 de 2000, Decreto Ejecutivo No.123 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Ley N°8 del 25 de marzo de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago el treinta (30) del mes de septiembre de 2020

Ingeniera Julieta Fernández C.
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Veraguas



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
EVALUACIÓN

HOY Viernes 09/10/20 SIENDO LAS 10:12 AM
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A Jose Rodolfo
Ordoñez Díaz DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

NOTIFICADOR
C.I.D. 9-931-1862

Jalpa
NOTIFICADO
C.I.D. 906434085

ATTESTACION

BO. JAMOROSA MÁS DE 1000 M²